



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 005-2007-MTC/16

Lima, 16 ENE. 2007

Vista, la Carta LQS-114-2006 remitida por LQS, para que se apruebe la modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Construcción y Operación de un Terminal de Químicos en el Terminal Portuario de Matarani, elaborada por la empresa Golder Associates Peru;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas de conservación del medio ambiente del Subsector, con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos naturales durante el desarrollo de las obras de infraestructura de transporte, así como de conducir los procesos de expropiación y reubicación que las mismas requieran;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, la misma que fue reglamentada por la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, en virtud de la cual se establece la obligación de inscripción de personas jurídicas que realicen estudios de impacto ambiental en el Subsector Transportes;



Que, en ese sentido, GOLDER ASSOCIATES PERU empresa consultora que elaboró el Estudio de Impacto Ambiental sub exámine, consta inscrita en el referido Registro, conforme lo precisa la Resolución Directoral N° 033-2006-MTC/16, bajo el número REIA 072-06;

Que mediante Resolución Directoral N° 046-2006-MTC/16 del 03 de agosto de 2006, se aprobó el Informe Final Modificado para el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Construcción y Operación de un Terminal de Químicos en el Terminal Portuario de Matarani – Arequipa, elaborada por la empresa Golder Associates;

Que, por Informe N° 436-2006-MTC/16.01, la Dirección de Evaluación Socio Ambiental, otorga la conformidad correspondiente, dando por aprobado el Informe Final Modificado presentado, solicitando la expedición de una addenda a la Resolución Directoral N° 046-2006-MTC/16;

Que de acuerdo a lo expresado en el mencionado Informe, se han planteado modificaciones a la ingeniería del proyecto Construcción y Operación del Terminal de químicos en el Terminal Portuario de Matarani, existiendo además con respecto a las modificaciones al Proyecto, componentes a modificarse como área de recepción, corredor de tuberías, y con respecto al área de Terminal de Químicos, incluyendo también la actualización de los Capítulos II, IV y VI del proyecto, incluido el Plan de Manejo y Monitoreo Ambiental, por lo que procedería aprobar dichas modificaciones entendiéndose que ésta última versión aprobada correspondería a la final, y es la que se considerará vigente para todos los efectos que correspondan;


De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, Ley N° 27746 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Construcción y Operación de un Terminal de Químicos en el Terminal Portuario de Matarani, elaborada por la empresa Golder Associates Peru, entendiéndose que ésta última versión aprobada correspondería a la final y es la que se considerará vigente para todos los efectos que correspondan.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,


Paola Naccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

